



## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°834

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS  
SRA. CAROLINA CARDENAS ASTORGA

PUERTO WILLIAMS; 22/11/2011

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 19.10.2011, que aprueba el Programa "Aniversario Comunal 2011"
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.11.2011 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Sra. Carolina Cárdenas Astorga.

### DECRETO

1° APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.11.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Sra. Carolina Cárdenas Astorga, RUT N° 16.362.938-0, para que preste sus servicios de producción de eventos, estampados y publicidad enmarcado en aniversario comunal 2011.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL



CBC/ LSP/

#### Distribución:

1. Jefe DAF
2. Unidad de Control
3. DDC
4. Of. Partes.